DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.278 | Martes 14 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2142935

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ABRE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA NÓMINA DEL PLAN DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 1.151, de 8 de junio de 2022, de esta Subsecretaría, abre un período extraordinario de inscripción en la Nómina de Participantes del Plan de Manejo de Algas Pardas de la Región de Tarapacá de 45 días corridos, para los/as pescadores/as artesanales de la Región de Arica y Parinacota en todas sus categorías por aplicación de la ley Nº 20.175.

Los interesados se podrán inscribir en la nómina de participantes del plan de manejo, para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener inscrito en su Registro Pesquero Artesanal al menos uno de los recursos huiro negro, huiro palo y/o huiro flotador, a la fecha de publicación de la ley Nº 20.175, esto es, al 11 de abril de 2007.
- Haber realizado operación extractiva de alguno de los recursos señalados precedentemente alguna vez en el área de aplicación del Plan de Manejo de Algas Pardas de la Región de Tarapacá.
- La inscripción mediante un formulario deberá realizarse en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Regional de Arica y Parinacota y Dirección Regional de Tarapacá. No obstante, y en atención a la situación actual que atraviesa el país por efectos de la pandemia del COVID-19, las atenciones a los usuarios se realizan también de manera digital, utilizando los medios electrónicos existentes, o mediante los canales que el mismo Servicio establezca.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 8 de junio de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl